

BAQUEDANO, 19 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 934

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 054 de fecha de 02 de marzo del año 2010 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad de Sierra Gorda y doña Daniella Torres Arriagada, R.U.T 15.500.933-0 para ejercer funciones de Psicopedagga en el Área Traspasada de Educación.
2. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 29740391, de doña Daniella Torres Arriagada, R.U.T 15.500.933-0, por un día.

DECRETO:

1. APRUÉBESE licencia médica N° 29740391 presentada por la Trabajadora del área traspasada de Educación, doña Daniella Torres Arriagada, R.U.T 15.500.933-0, Cargo Psicopedagoga del Área Traspasada de Educación, por el día 14 de mayo del año 2010, según vitos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/arn

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control